

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

GGG/RAG/PBO

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE  
CONVENIO FOLIO N° 230254  
CELEBRADO CON FECHA 28 DE  
DICIEMBRE DE 2017 ENTRE ESTE  
CONSEJO Y LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE EN EL  
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL  
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA  
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2016**

**EXENTA N° 050**

**Valparaíso, 17 ENE. 2018**

#### **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta RA N° 869/779/2017, de 2017, ambas de este Servicio en la Resolución Exenta N° 1474, de 2015, que aprueba las bases de concurso, las que fueron modificadas mediante la Resolución Exenta N° 1772, de 2015; en la Resolución Exenta N° 395, de 2016, de este Servicio, que fija selección, no selección de proyectos y no elegibilidad de proyectos; en la Resolución Exenta N° 739, de 2016, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto, todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento del Artes en la Educación, Convocatoria 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 207, de 2017 que aprueba anexo modificatorio de fecha 05 de enero de 2017; en la Resolución Exenta N° 888, de 2017, que aprueba anexo modificatorio de fecha 27 de julio de 2017 y en la Resolución Exenta N° 1169, de 2017, que aprueba anexo modificatorio de fecha 26 de octubre de 2017.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 1474, de 2015, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, las que fueron modificadas por la Resolución Exenta N° 1772, de 2015.

Que ejecutadas las etapas del procedimiento concursal, la selección y no selección de proyectos fue fijada mediante Resolución Exenta N° 1881, de 2016, de este Servicio.

Que dentro de los proyectos no seleccionados se encontraba la Ilustre Municipalidad de San Felipe, con su proyecto "Talleres Formación Audiovisual y Patrimonio Oficina Cultura y Recreación Municipalidad de San Felipe".

Que mediante Resolución Exenta N° 1098, de 2016, se resolvieron los recursos de reposición y se regularizó el procedimiento concursal, seleccionándose el proyecto indicado, rectificándose el error del puntaje ponderado de conformidad a lo estipulado en los considerando de dicha Resolución y ordenando que la Comisión Nacional Evaluadora determinase los montos asignados, según consta en la Resolución Exenta N° 1408, de 2016, que fija el monto asignado al proyecto N° 230254.

Que en virtud de lo anterior se procedió a la suscripción del convenio con la Ilustre Municipalidad de San Felipe con fecha 18 de agosto de 2016, la que fue aprobada por Resolución Exenta N° 739, de 2016, convenio que fue modificado con fecha 05 de enero de 2017, 27 de julio de 2017 y 26 de octubre de 2017, aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 207, de 2017, 888, de 2017 y 1169, de 2017, todas de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 28 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 28 de diciembre de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 230254, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de San Felipe, del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, cuyo tenor es el siguiente:

#### **ANEXO MODIFICATORIO FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN LINEA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN E INSTITUCIONES ARTÍSTICAS 2016 MODALIDAD DE MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR CONVOCATORIA 2016**

En Valparaíso de Chile, a 28 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo #669, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y La Ilustre Municipalidad de San Felipe, rol único tributario N° 69.050.600-9, representada legalmente por su Alcalde don Patricio Armelino Freire Canto, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea de Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016, Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular, Convocatoria 2016, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1.474, de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria, modificadas por la Resolución Exenta N° 1.772, de 2015. En mérito de la selección del proyecto Folio No 230254 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 18 de agosto de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 739, de 08 de septiembre de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 28 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado, mediante el ORD. N° 002886, del Alcalde de la comuna de San Felipe. En efecto, la modificación solicitada consiste en una prórroga hasta el 31 de marzo del 2018 para la entrega del Informe final. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida es aprobada considerando los factores administrativos Municipales, que han demorado la ejecución total del proyecto, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTO del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: el plazo de entrega final del proyecto se aumenta hasta el 31 de marzo del 2018, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 28 de diciembre de 2017 del RESPONSABLE, ingresada con fecha 28 de diciembre de 2017 a esta Dirección Regional, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 18 de agosto de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 18 de agosto de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 739, de 08 de septiembre 2016, de esta Dirección Regional.

La personería de don Patricio Cerda Gutiérrez para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 869/779, de 2017 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de Patricio Armelino Freire Canto, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta en Decreto Exento Alcaldicio N° 8131, de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
REGIÓN DE VALPARAISO  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES**

**PATRICIO ARMELINO FREIRE  
CANTO  
ALCALDE  
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente

resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 739, de 2016, de esta Dirección Regional, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**

  
  
**PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Educación y Formación en Artes y Culturas (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)
- Suscriptor de Convenio.